

Bolsa de personal experto en materia de internacionalización 2018-2021 (17114 / SIA: 211863)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL IVACE

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

La acreditación como personal experto en materias de internacionalización en el marco del Programa de asesoramiento a empresas para los ejercicios 2018 y 2019 y regular los requisitos y el procedimiento para su acreditación; asimismo se prorroga la vigencia de la Bolsa de personal experto en materia de internacionalización aprobada por Resolución de 27 de diciembre de 2016 del Presidente del IVACE hasta el 31 de diciembre de 2019.

Prorrogada con posterioridad hasta el 31 de diciembre de 2021.

REQUISITOS

- Personas físicas:

- Formación académica: Educación secundaria completada, como mínimo.
- Experiencia profesional: experiencia en elaboración de estrategias y, en su caso, asesoramiento y formación a PYME y gestión de proyectos en el área para la que se presenta candidato/a.
- Conocimiento de idiomas: mínimos según el baremo de cada área de especialización.

- Personas jurídicas:

En el caso de que sean personas jurídicas quienes deseen aportar profesionales a la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización', la inscripción deberá hacerse por parte de las personas jurídicas, con sus datos completos, pero aportando los datos y CVs de los profesionales propuestos, para que puedan ser baremados de la misma forma que las personas físicas, en los términos anteriormente relacionados; no obstante, las personas jurídicas sólo podrán prestar el servicio de asesoramiento a las pymes solicitantes de ayuda si los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios, prevén esta circunstancia, de tal suerte que no podrán formar parte de la bolsa las personas jurídicas que no cumplan con tal exigencia de capacidad.

INTERESADOS

Las personas físicas o jurídicas que cumplan con determinados requisitos.

OBSERVACIONES

*** DEFINICIONES**

A efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- Empresa participante: Empresa que presentará su solicitud al programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización que convocará el IVACE y que, tras la valoración prevista al efecto, participará en cualquiera de los programas de asesoramiento que prestará el personal experto integrado en esta 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización 2018-2021'.
- Personal tutor: Personas físicas o jurídicas que se adhieran a la presente convocatoria por reunir los requisitos exigidos y que se comprometen a prestar los servicios de formación en internacionalización a las empresas participantes en el programa. El conjunto de adhesiones validadas conformará la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización 2018-2021'.

* PROGRAMAS Y OBJETIVOS

1. Tutoría de Iniciación a la Exportación

El servicio de consultoría, de carácter práctico, será impartido por profesionales con experiencia en Exportación.

La labor del personal experto seleccionado por IVACE será formar a las personas indicadas por la empresa correspondiente en todas aquellas cuestiones relacionadas con la Internacionalización:

- búsqueda de canales de distribución,
- negociación comercial,
- selección y participación en acciones promocionales,
- etc.

2. Tutoría de Revisión de Estrategias de Internacionalización para empresas exportadoras

El servicio de consultoría, de carácter práctico, será impartido por profesionales con experiencia en Exportación.

La labor del personal experto seleccionado por IVACE será ayudar a las empresas a revisar sus estrategias exportadoras y orientarlas hacia formas diferentes en la gestión de los instrumentos comerciales y operativos para conseguir mejorar sus resultados exportadores.

3. Tutoría en Contratación Pública Internacional

La consultoría, de carácter práctico, será impartida por profesionales con experiencia en contratación pública internacional.

La labor del personal experto seleccionado por IVACE será formar a las personas indicadas por la empresa correspondiente en todas aquellas cuestiones relacionadas con las estrategias de contratación pública a nivel internacional.

4. Asesoramiento en Preparación de Ofertas de Contratación Pública Internacional

El asesoramiento será realizado por profesionales con experiencia contrastada en la elaboración de ofertas y ejecución de contratos en el exterior siendo cliente la administración del país.

La labor del personal experto seleccionado por IVACE será acompañar a la empresa en la operativa de la contratación pública, cuando el solicitante esté ya activo en la presentación de expresiones de interés u ofertas y gestión de contratos públicos en otros países.

La asistencia técnica incluye

- El apoyo a la mejora en la selección de proyectos.
- Mejores prácticas en la preparación de expresiones de interés.
- Mejores prácticas en la elaboración de la oferta técnica y financiera.
- Metodologías de trabajo.
- Mejores prácticas para la gestión del proyecto en sus aspectos administrativos, procedimentales y financieros.

El asesoramiento a la empresa participante se realizará a través de:

- Reuniones presenciales en las que se explicará el procedimiento a seguir y se resolverán las cuestiones que surjan.
- Seguimiento a distancia de los avances de la empresa.

5. Tutoría en Marketing Digital Internacional

La consultoría, de carácter práctico, será impartida por profesionales expertos en posicionamiento internacional a través de Internet.

La labor del personal experto seleccionado por IVACE será formar a las personas indicadas por la empresa correspondiente en todas aquellas cuestiones relacionadas con las estrategias de Marketing Digital a nivel internacional:

- Utilización de Internet como herramienta de promoción
- Selección y planificación de las acciones de marketing digital más adecuadas en función de su cliente/usuario, producto/servicio, y país.

- Incremento del número de contactos comerciales a través de Internet y aumento de las exportaciones.
- Aparición en las primeras posiciones de los buscadores.
- Enfoque de su página Web hacia los mercados y clientes objetivo.
- Incorporación de las herramientas más adecuadas que le permitan sostener las estrategias y acciones en Internet hasta la consecución de sus objetivos.

6. Asesoramiento en estrategias de marca y comunicación internacional

El asesoramiento será realizado por profesionales con experiencia en estrategias de marca y comunicación internacional. La labor del personal experto seleccionado por IVACE será analizar los diferentes aspectos de la empresa que permitan determinar el posicionamiento de la empresa en el mercado seleccionado, dentro de su estrategia de internacionalización.

7. Tutoría de financiación internacional

La labor del personal experto seleccionado por IVACE y escogido por la empresa participante del programa convocado por IVACE, será formar a las personas indicadas por la empresa correspondiente en todas aquellas cuestiones relacionadas con las estrategias de búsqueda de financiación a nivel internacional:

- Análisis del modelo de negocio adaptándolo a las exigencias actuales de mercado.
- Optimización de dicho modelo de negocio haciéndolo eficiente y atractivo.
- Búsqueda de socios financieros para potenciar la obtención de financiación.
- Búsqueda de financiación internacional para el desarrollo de la actividad de I+D+i de la empresa.

8. Tutoría en expansión internacional de Start-ups

El asesoramiento se llevará a cabo por personas con experiencia como emprendedores de start-ups y que hayan vivido de primera mano el crecimiento internacional de empresas, que conozcan bien el ecosistema (local e internacional) de aceleración de start-ups para que actúen como facilitadores y conecten a la empresa solicitante con un abanico de personas y de instrumentos que haya disponibles en la actualidad.

* CONTACTOS SEGÚN LA ACTUACIÓN APOYABLE

Iniciación a la Exportación.

Contacto: Marie France González, tel. 96 120 95 84, gonzalez_mar@gva.es

Inicio a la Contratación Pública Internacional.

Contacto: Enrique del Castillo, tel. 96 120 95 94, delcastillo_enr@gva.es

Presentación de ofertas en contratación pública internacional.

Contacto: Enrique del Castillo, tel. 96 120 95 94, delcastillo_enr@gva.es

Marketing Digital Internacional.

Contacto: Begoña Sánchez, tel. 96 120 95 89, sanchez_begfue@gva.es

Estrategias de marca y comunicación internacional.

Contacto: Begoña Sánchez, tel. 96 120 95 89 - sanchez_begfue@gva.es

Financiación Internacional.

Contacto: Mónica Payá, tel. 96 120 95 83, paya_mon@gva.es

Expansión internacional de start-ups

Contacto: Mónica Payá, tel. 96 120 95 83, paya_mon@gva.es

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden 20/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas

por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para impulsar la internacionalización empresarial. (DOGV 7903 de 25/10/2016).

· [Normativa] Resolución de 13 de noviembre de 2017, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca una bolsa de personal experto en materia de internacionalización para la prestación de servicios especializados a las empresas de la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2018 y 2019, y se prorroga la vigencia de la bolsa aprobada para 2017 (DOGV nº 8178 de fecha 27/11/2017).

· [Normativa] Resolución de 18 de noviembre de 2019 de la directora adjunta del IVACE y directora general de internacionalización por la que se prorroga para el ejercicio 2020 la vigencia de la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización' aprobada por resolución de 20 de marzo de 2018.

· [Normativa] Resolución de 15 de octubre de 2020 de la directora adjunta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (Ivace) y directora general de Internacionalización por la que se prorroga para el ejercicio 2021 la vigencia de la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización' aprobada por resolución de 20 de marzo de 2018

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 28/11/2017 Hasta: 20/12/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas físicas o jurídicas que deseen inscribirse en la Bolsa de personal experto en materia de internacionalización, deberán aportar en la fecha límite de 20 de diciembre de 2017, la siguiente documentación:

1. Solicitud de adhesión según modelo disponible en los enlaces señalados para cada ámbito de asesoramiento, disponibles en la página web del IVACE.
2. Fotocopia simple de títulos o diplomas a acreditar (se valorarán los títulos relacionados directamente con el área específica del programa a la que se presenta candidato/a).
3. Acreditación suficiente de la experiencia profesional indicada.
4. Títulos oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, certificados expedidos por Organismos e Instituciones oficiales extranjeras, Diplomas expedidos por Organismos de reconocido prestigio que acrediten el nivel de conocimiento del idioma, o declaración del profesional. En los dos últimos supuestos, IVACE podrá realizar las pruebas que estime convenientes para evaluar el nivel de idioma del profesional.
5. Acreditación suficiente de los méritos indicados.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración

de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

- INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL IVACE

ENLACES

- [Normativa] Ver Resolución de 13 de noviembre de 2017 (convocatoria)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/27/pdf/2017_10788.pdf
- [Normativa] Ver Orden 20/2016, de 19 de octubre (bases reguladoras)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/10/25/pdf/2016_8363.pdf
- [Normativa] Ver Resolución de 15 de octubre de 2020
https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/Resolucion_Prorroga_Bolsa_Tutores_hasta_2021_Firmada-1.pdf
- Web IVACE
<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/internacional/ayudas-a-la-internacionalizacion-de-las-empresas-2020/6479-bolsa-de-personal-experto-2018>
- [Normativa] Ver Resolución de 18 de noviembre
https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/Resolucion_prorroga_Bolsa_tutores.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Las personas físicas o jurídicas interesadas en formar parte de la Bolsa de personal experto en materia de internacionalización deberán solicitar su adhesión al programa específico que desee en los enlaces disponibles en la página web del IVACE

2. Presentación de la documentación requerida.

3. En el caso de que la solicitud no viniera cumplimentada en todos sus términos o no fuera acompañada del resto de la documentación exigida, IVACE requerirá al/la solicitante o al/la representante legal de la entidad, para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, comunicándose tal circunstancia.

3. Una Comisión de Evaluación valorará las solicitudes de adhesión recibidas, y elevará propuesta de aquéllas que hayan alcanzado al menos la puntuación mínima establecida para cada apartado del baremo.

4. Vista la propuesta de la Comisión, la dirección general de internacionalización resolverá las solicitudes presentadas y la composición definitiva de la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización' será publicada en la página Web del IVACE: <http://www.ivace.es>

5. Las personas inicialmente seleccionadas para integrar la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización', estarán obligadas a participar en las jornadas formativas que pueda convocar el IVACE y a la aceptación del Código de conducta o de "Buenas prácticas" disponible en la página Web del IVACE:

<http://www.ivace.es>.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Podrán integrar la 'Bolsa de personal experto en materia de internacionalización' aquellas personas físicas que cuenten con unos conocimientos y experiencia demostrables en los ámbitos descritos en el artículo 3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, y que cumplan con los requisitos mínimos que se indican en el Anexo de dicha Resolución.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- UNIDAD DE NEGOCIO INTERNACIONAL IVACE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961209600
Fax.: 961247999
Web: <http://internacional.ivace.es/>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

A. Con carácter general:

1. Tratar como confidencial toda la información de la empresa participante recibida a través de IVACE o de terceros, en relación con las actividades contempladas en el programa bajo el que presta los servicios.
2. Abstenerse de intervenir en actividades en las que se pueda producir un conflicto de intereses con los objetivos de IVACE o que puedan suponer competencia, salvo acuerdo expreso y por escrito de las partes.
3. Actuar de enlace entre la empresa participante y la coordinación del Programa de asesoramiento a empresas en IVACE, para garantizar la aplicación de la metodología y contenido en cada ámbito de actuación.

B. Durante el periodo de asesoramiento a la empresa de la Comunitat Valenciana:

1. Prestar todos los servicios acordados por IVACE en el marco del Programa en cuyo marco presta los servicios.
2. Realizar todas las actividades acordadas con la mayor diligencia y pericia que posea como profesional cualificado y, en particular, disponer de los medios materiales y, en su caso, humanos, necesarios para desarrollar el asesoramiento, en los términos recogidos en las presentes bases y en el documento de adhesión al programa.
3. Mantener durante la duración del Programa las aptitudes para la prestación de todos los servicios mencionados en las presentes bases y en el documento de adhesión al Programa.
4. Responder de todos los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios, tanto frente a IVACE como frente a terceros.
5. Guardar confidencialidad durante la vigencia del asesoramiento y con posterioridad al mismo, durante un periodo de cinco (5) años, respecto de toda aquella información recibida de IVACE, de la empresa acogida al Programa -o que haya recibido de terceros-, en relación con las actividades contempladas en estas bases, no pudiendo hacer un uso de la misma diferente al cumplimiento de los fines propios del Programa, ni cederla o transmitirla a terceros en todo o en parte.
6. Presentar a IVACE y a la empresa participante del programa los entregables/informes de actividad solicitados por IVACE.

7. En el caso de personas jurídicas, los/las profesionales que formen parte de la Bolsa de Tutores por cuenta de dichas personas jurídicas deberán cumplir estrictamente con las obligaciones asumidas por la mercantil en el documento de adhesión al Programa.

8. La prestación del asesoramiento deberá llevarse a cabo en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente, y contar con un certificado que declare la no afección del proyecto a la denominada Red Natura, espacio físico de especial protección medioambiental configurado así por la Unión Europea. La obtención de dicho certificado se gestionará por el IVACE.

9. El personal experto incluido en la bolsa deberá disponer de las autorizaciones administrativas preceptivas, encontrarse inscrito en los registros públicos pertinentes, y cumplir con cualesquiera otros requisitos exigidos por las disposiciones aplicables.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

CUANTÍA

La retribución por los servicios de tutoría en internacionalización prestados se ajustará a los siguientes límites (Iva excluido):

1. Iniciación a la Exportación: 3.600 euros
2. Revisión de la estrategia de internacionalización - para empresas exportadoras-: 2.400 euros
3. Inicio a la Contratación Pública Internacional: 1.800 euros
4. Presentación de ofertas en contratación pública internacional: 2.400 euros
5. Marketing Digital Internacional: 2.800 euros
6. Estrategias de marca y comunicación internacional: 1.800 euros
7. Financiación Internacional: 5.400 euros
8. Expansión internacional de start-ups: 1.800 euros

PAGO

- Dicha retribución se hará efectiva al personal tutor previa presentación de los correspondientes entregables indicados igualmente en la descripción de cada Programa (que deberán ser aprobados por IVACE), así como de la(s) factura(s) correspondiente(s) expedida(s) de acuerdo con la normativa vigente.
- En las facturas deberá incluirse la leyenda "Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020".
- Quedan incluidos en la retribución los gastos de desplazamiento y cualesquiera otros que sean necesarios para el desarrollo del servicio descrito en las presentes bases.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- UNIDAD DE NEGOCIO INTERNACIONAL IVACE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961209600
Fax.: 961247999
Web: <http://internacional.ivace.es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí